

LOS AFECTOS DEL AMOR DE DIOS COMO MEDIOS DE SUBSISTENCIA PARA ALGUNAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIGLOS XVI-XVIII

Adriana RODRÍGUEZ DELGADO*

Los llamados *Indicios del amor de Dios* o *Afectos del amor de Dios*¹ resultaron ser todas aquellas demostraciones extraordinarias, como raptos o arrobos,² estados de puerilidad, levitaciones, temores (temblores) y visiones, que las alumbradas y/o ilusas utilizaron para hacer patente el estado de virtud y santidad que Dios les había concedido; por esta razón fue que tales manifestaciones no solamente fueron exhibidas en lugares sacros, como iglesias, ermitas y conventos, sino también en sitios públicos, como portales, mercados, plazuelas; esto es, lugares con mucha afluencia de personas; aunque también hubo ocasiones en que esos estados de enajenamiento se llevaron a cabo en reuniones privadas, como las efectuadas por las hermanas Romero: María, Nicolasa, Josefa y Teresa, cuatro criollas que vivieron en la capital de la Nueva España en la primera mitad del siglo XVII.

* Escuela Nacional de Antropología e Historia.

¹ “Indicios del amor de Dios” fue un término acuñado por los alumbrados extremeños en la España del Siglo de Oro; en cambio, “Afectos del amor de Dios” era la expresión que utilizaron los alumbrados novohispanos del siglo XVII para designar sus raptos, arrobos, visiones, etcétera.

² El éxtasis es uno de los innumerables efectos del amor místico; si era manifestado de forma suave, se llamaba *arrobo*; por el contrario, si implicaba vehemencia y violencia, se denominaba *rapto*.

Tiempo en el que un reducido grupo de vecinos de la ciudad de México, entre los que se hallaban Francisco Antonio de Loaysa, maestro cerero con tienda en la plazuela del Volador, y su mujer, Ana de la Parra, de continuo invitaban a las Romero, principalmente a Nicolasa, Josefa y Teresa, a unos convites privados, donde eran agasajadas con manjares, vino, tabaco y otros regalos; para corresponder a tales agasajos, las hermanas trataban de que sus raptos y arrobos, así como otras manifestaciones de santidad, fueran más espectaculares que de costumbre, logrando con ello no solo el sustento diario, sino también el respeto y la admiración del entorno que las rodeaba.

El método que emplearon las alumbradas e ilusas novohispanas de exteriorizar los “afectos del amor de Dios” fue la misma que ostentaron sus antecesoras españolas, es decir:

unas almas quedaban sin sentido alguno, otras sienten algo; unas quedan del todo fuera de sí, otras entienden el estado en que están: unas oyen y no pueden hablar, otras hablan y no oyen; unas se levantan de la tierra; otras en pie; otras de rodillas; otras casi acostadas.³

Por ejemplo, a la beata Antonia de Ochoa, alias Antonia de Jesús, le daban unos “accidentes”; esto es, arrobos de una o dos horas, en los cuales hacía gestos y se ponía fuera de sí; cuando se sosegaba cantaba versos divinos. Algunas veces, cuando le daban dichos accidentes, la ponían en cruz tendida en el suelo y le echaban agua bendita, con lo que se sosegaba y volvía en sí, acontecimientos que regularmente ocurrían en la iglesia del Convento de San Agustín y en el locutorio del Convento de las Religiosas de Jesús María.⁴

Por otra parte, cuando se arrobaba Nicolasa Romero, alias Nicolasa de Santo Domingo, se rasgaba la ropa, se ponía mons-

³ Huerga, Álvaro, *Historia de los alumbrados 1570-1630. V Temas y personajes*, Madrid, Fundación Universitaria Española, Seminario Cisneros, 1994, pp. 211 y 212.

⁴ AGN, Inquisición, vol. 539, exp. 25, f. 378v.

truosa, los ojos se le encendían encarnizados y las venas de la garganta se le hinchaban.⁵ Otras veces se ponía en cruz de rodillas, o bien se echaba con los brazos tan yertos que entre varias personas no los podían doblar.⁶

En cambio, cuando se arrobaba Ana Rodríguez de Castro y Aramburu, beata de finales del siglo XVIII, lo hacía con la cabeza levantada, los ojos fijos mirando para arriba y las manos levantadas al aire, incluso se decía que estando en ese estado llegó a echar sangre por la boca, la cabeza y el corazón.⁷

En el transcurso de los siglos XVI al XVIII, la prédica y la práctica de los “afectos del amor de Dios” por parte de algunas mujeres, originarias o vecinas de la ciudad de México, cuya condición fue el estado de beata o lo que es lo mismo, mujeres dedicadas a la oración que no forzosamente estaban vinculadas a una Orden tercera, sin embargo, vestían hábito religioso (franciscano, agustino, dominico o carmelita), vivían con recogimiento, profesaban el celibato, y fundamentalmente que el vulgo tenía por santas,⁸ se convirtieron en el *modus vivendi* de estas, lo que en gran medida se debió al clima de exaltación religiosa que se vivió en aquellos tiempos, principalmente en lo que se refiere al periodo conocido como *el barroco novohispano*, época en la que reinaba lo sobrenatural y lo milagroso.

En efecto, *el barroco novohispano* es una etapa en la que la propia Iglesia católica fue promotora de una religiosidad desbordante, característica que sirvió de marco perfecto para la proliferación de personajes, tales como hechiceros, curanderos, brujos, astrólogos, adivinos, milagreros, alumbrados, etcétera, que a juzgar por la documentación inquisitorial tuvieron buena aceptación entre la sociedad novohispana, sobre todo entre los sectores pobres de la población.

⁵ AGN, Inquisición, vol. 433, exp. 1, f. 8v.

⁶ *Ibidem*, f. 12.

⁷ AGN, Inquisición, vol. 1419, exp. 1 y 2, f. 30v.

⁸ Rubial García, Antonio, *Profetisas y solitarios. Espacios y mensajes de una religión dirigida por ermitaños y beatas laicos en las ciudades de Nueva España*, México, UNAM-FCE, 2006, p. 30.

Pero no solo el clima de exaltación religiosa que imperaba motivó que estas mujeres explotaran la supuesta santidad de la que hicieron gala, sino que de igual forma influyó que la mayoría de ellas fueran mujeres solas y desamparadas, pertenecientes a las clases subalternas, y qué mejor vía para ganarse el sustento diario que pretender estar en olor de santidad.

De acuerdo con la documentación analizada, la baja condición socioeconómica de alumbradas e ilusas propició que la mayoría tomaran el camino de la soltería, sin padecer por ello el rechazo de la sociedad; por el contrario, durante los siglos XVI y XVII el estatus de soltera fue muy común entre todas aquellas mujeres que lamentaban la carencia de una dote, las que trabajaban, o bien las que dirigían algún negocio para resolver su situación económica.⁹

A través del comportamiento cotidiano de las llamadas alumbradas e ilusas se puede decir que el estatuto sociocultural de estas mujeres fue servir de mediadoras entre el hombre y la deidad. Si bien es cierto que para resolver un problema se recurría a la ayuda de Dios, a la Virgen o a los santos, es un hecho que en algunas ocasiones también se recurrió a la ayuda de este tipo de beatas para resolver asuntos tan diversos como encomendar a Dios personas vivas y difuntas, rogar por la sanación de los enfermos, dictar pláticas espirituales con la finalidad de reconfortar a las almas en desasosiego por sus flaquezas o infortunios, gobernar los espíritus de varones y féminas, y predestinar el destino de las almas del purgatorio. Por ejemplo, Antonia de Ochoa se jactaba de que solía ver las almas de los difuntos; incluso en una ocasión esta mujer se dirigió hasta el barrio de San Antón a recoger unos huesos de difunto para enterrarlos, ya que el alma de esos huesos estaba penando por no estar enterrados.¹⁰

Otro caso es el de Ana Rodríguez de Castro y Aramburu, quien manifestó haber resucitado a un niño que se había ahoga-

⁹ Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Las mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana*, México, Colmex, 1987, p. 151.

¹⁰ AGN, Inquisición, vol. 539, exp. 25, fs. 377v-378.

do, y además que por su intersección habían salido muchas almas del purgatorio, esto gracias a que gozaba de la protección de cinco ángeles de la guarda: san Miguel, san Gabriel, san Rafael y otros dos querubines.¹¹

Para desempeñar tales tareas, las alumbradas e ilusas decían que habían sido bendecidas con dones divinos: visiones, revelaciones, don de la curación y de la bilocación, entre muchos otros, los cuales pusieron al servicio de la comunidad, solicitando para ello una retribución, ya fuera en dinero, en comida, en ropa y hasta en joyas. A las ya citadas hermanas Romero, Ana de la Parra les obsequió dos vestidos, dos pares de pulseras de perlas y una gargantilla de perlas con extremos de oro,¹² esto a manera de compensación por haber bendecido su casa con su presencia, y sobre todo con sus muestras de santidad.

Otro ejemplo es el de María Rita Vargas, beata del siglo XVIII, que a través de sus dotes de santidad, entre los que se encontraban entablar soliloquios con el niño Jesús, logró que su padre espiritual, Antonio Rodríguez Colodrero, capellán del Convento de San Lorenzo, la protegiera y la mantuviera, compartiendo con ella el mismo techo.¹³

Entre el círculo de beatas acusadas de alumbradas e ilusas, la forma como obtuvieron sus dones divinos fue mediante una enfermedad. En la documentación inquisitorial se encontró que la mayoría de las mujeres que gozaban de fama de santidad habían pasado un padecimiento de gravedad que casi les había costado la vida, pero que gracias a sus ruegos y oraciones habían tenido una visión, mediante la cual habían recuperado la salud, y desde entonces habían quedado con el don de las visiones de seres sobrenaturales. Las visiones se convirtieron en el medio más eficaz para interceder por las personas que lo solicitaban, y de esa forma aseguraban su sustento diario.

¹¹ AGN, Inquisición, vol. 1419, exp.1 y 2, fs. 103v y 104v.

¹² AGN, Inquisición, vol. 433, exp. 1, f. 8.

¹³ Ramírez Leyva, Edelmira, *María Rita Vargas, María Lucía Celis. Beatas embaucadoras de la Colonia*, México, UNAM, 1988.

Un caso interesante es el de María Romero, alias María de la Encarnación, quien aun estando presa en cárceles secretas no dejaba de tener visiones. El 18 de agosto de 1650 solicitó audiencia a los inquisidores para manifestar que “todas las noches después de las doce se le aparece un ánima que estaba en gravísimas penas en el Purgatorio”.¹⁴ El alma en pena era uno de los dos secretarios del obispo Juan de Palafox, que estaba padeciendo las llamas del Purgatorio, porque en un pliego que había mandado el prelado a España, el hombre en cuestión había puesto (por su propia cuenta) un renglón, no se especifica de que índole, pero María infiere que se trataba de algo en contra de los inquisidores y del propio Palafox; por ello el ánima, a través de su intersección, solicitaba el perdón para que su alma se fuera al cielo.¹⁵

Otro medio que utilizaron las alumbradas e ilusas novohispanas para hacer patente su estado de santidad fue echar mano de los castigos corporales: flagelación, cilicios y azotes; esto es, elementos de piedad personal que a su vez fueron indispensables para llegar a los raptos, arrobos, visiones, temores, etcétera. En Nueva España se halló muy arraigada la creencia de que el dolor físico era una expresión de santidad; tal opinión fue aprovechada por este tipo de mujeres, pues mediante el autocastigo se consolidó su figura dentro de su entorno social.

De los documentos estudiados tenemos los casos de Antonia de Ochoa y María de San Joseph, beatas célebres del siglo XVII por los martirios que padecieron. De la primera se comentaba que practicaba disciplinas nocturnas hasta hacer sangrar su cuerpo.¹⁶ Ambas mujeres dijeron tener estigmas en el cuerpo, concretamente llagas en el pecho y en las manos, emulando con ello el sufrimiento de Jesús cuando fue crucificado. Por otra parte, María Rita Vargas dormía en el suelo, ayunaba tres veces a la semana y además

¹⁴ AGN, Inquisición, vol. 433, exp. 5, fs. 479v.

¹⁵ *Ibidem*, f. 480.

¹⁶ AGN, Inquisición, vol. 539, exp. 25, fs. 374-374v.

todas las noches tomaba disciplina de sangre durante dos o tres horas y eran tan extremas que muchas veces llegó a desmayarse y consistía en ponerse dos silicios, una corona, cargar un banquillo o tranca, descalzarse. Andar con las rodillas, codos y lengua en el suelo. Muchas veces se colgaba cuatro o cinco horas de los cabellos.¹⁷

Parte fundamental, o mejor dicho, indispensable de la santidad de las beatas fueron las agresiones demoniacas. La intrusión de la figura del demonio se debió, en gran medida, a la noción que había de un Dios severo y omnipotente que permitía la intervención de un demonio activo y poderoso que acechaba a sus víctimas con tentaciones y suplicios; en otras palabras, se trató de un instrumento de la justicia divina, útil y necesario para el camino de salvación.¹⁸

En efecto, el demonio se aparecía como un ser sobrenatural que llenaba la cabeza de su víctima con pensamientos heréticos y tentaciones carnales, y entre más resistencia se opusiera, más tormentos y vejaciones se tenían que soportar. Estos martirios se convirtieron en una expresión de virtud cristiana, es decir, que los suplicios diabólicos fueron el medio más eficaz para fortalecer la santidad de alumbradas e ilusas, ya que “entre más vivas y persistentes fueran las representaciones del demonio, más dignas de admiración y de respeto eran las víctimas”.¹⁹

Ana de Guillamas o de Peralta, beata del siglo XVI que vestía hábito del Carmen, públicamente propagaba que tenía pláticas y visiones del demonio. Textualmente decía que hablaba y discutía con el diablo lo mismo que hablaba y discutía con la gente. Incluso en la causa inquisitorial que se siguió contra esta mujer se refiere que tres días después del auto de fe del 8 de diciembre de

¹⁷ Ramírez Leyva, Edelmira, *op. cit.*, p. 24.

¹⁸ Cervantes, Fernando, “El demonismo en la espiritualidad barroca novohispana”, en García Ayluardo, Clara y Ramos Medina, Manuel (coords.), *Manifestaciones religiosas en el mundo colonial americano*, vol. I: *Espiritualidad barroca colonial. Santos y demonios en América*, México, UIA-INAH-Conдумex, 1993, p. 137.

¹⁹ *Ibidem*, p. 131.

1596, estando Ana rezando, el diablo le dijo: “¡Pobre Carvajal, que lo mataron sin culpa!”, a lo que ella le respondió: “pues ¿qué quieres tú ahora, que le tenga yo mucha lástima?”.²⁰

Los embates demoniacos llegaron a ser tan inclementes, que muchas de estas mujeres estuvieron al borde del suicidio, como le aconteció a la antes citada María de San Joseph, beata con hábito exterior de santa Rosa, a quien el diablo había persuadido para que se matara; para ello le había puesto en las manos un hierro de zapatero, y en otra ocasión, el instrumento proporcionado por el maligno fue una sogá para que se ahorcara con ella.²¹

Una pieza clave en el comportamiento de las beatas novohispanas fue el voto de castidad, elemento que se convirtió en un requisito indispensable de santidad,²² tanto de solteras como de casadas; por ejemplo, Ana Rodríguez de Castro y Aramburu, aun cuando se hallaba casada con el sastre Juan Ortiz, decía que “aunque era casada nunca uso del matrimonio, cuando su marido lo intentaba se quedaba dormido y privado”.²³

Por su parte, la mestiza María de la Concepción, beata de finales del siglo XVI que vivió atrás de Colegio de Niños, era vista como una sierva de Dios, porque se hallaba tan espiritual y tan cerca de Dios, que no necesitaba la intercesión de los santos; para ello, desde la edad de ocho años hizo votos de guardar su virginidad, pobreza y obediencia, y a partir de los diecisiete se vistió de hábito de la orden franciscana.²⁴

Paradójicamente, el voto de castidad no fue más que un velo para esconder las verdaderas actitudes de estas mujeres; esto es,

²⁰ Huerga, Álvaro, *Historia de los alumbrados, 1570-1630*, III: *Los alumbrados de Hispanoamérica (1570-1605)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, Seminario Cisneros, 1986, p. 628.

²¹ AGN, Inquisición, vol. 450, exp. 13, f. 551.

²² Rubial García, Antonio, *op. cit.*, p. 31.

²³ AGN, Inquisición, vol. 1419, exp. 1 y 2, f. 97v.

²⁴ Curiosamente, María de la Concepción no fue juzgada por el delito de ilusa o alumbrada, sino por el de blasfemias; véase su proceso en AGN, Inquisición, vol. 48, exp. 4, fs. 115-163v.

el goce de los deleites impuros. En otras palabras, conductas de índole sensual y sexual, tales como ósculos, tocamientos deshonestos, poluciones, comunicación ilícita, entre muchas otras. Frecuentemente este tipo de personajes ejercitaban lo contrario a lo que enseñaban; si se profesaba castidad, en realidad se estaba practicando la lujuria; cuando se anhelaba pureza, lo cierto fue que se doblegaba a tentaciones lascivas.

Un ejemplo típico de esta situación se halla en el proceso de Teresa Romero, alias Teresa de Jesús, quien a pesar de pregonar públicamente que había hecho voto de castidad, tuvo diversos amores ilícitos, entre los que se encuentra la relación de amancebamiento que sostuvo con un pariente, el hermano de su padre, Diego Romero. Inclusive cuando Teresa ingresó a cárceles secretas en 1649, estaba encinta dio a luz un varón, que recibió el nombre de Juan.²⁵

Otro caso fue el de la cordobesa Marina de San Miguel, beata con hábito de la orden de Santo Domingo, quien estaba plenamente convencida de que el tener ósculos, tactos deshonestos y poluciones con diversas personas, si estos eran hechos con buena intención, no constituían ningún pecado mortal. Actitudes que tanto Marina como su maestro Juan Núñez de León —corifeo del grupo de alumbrados de la ciudad de México a finales del siglo XVI—, justificaron de “mortificaciones del espíritu”.²⁶

Más aún, estando Marina de San Miguel reclusa en cárceles secretas, el 25 de enero de 1599 solicitó audiencia a los inquisidores para confesar que

dijo que abra veinte años que ésta trató como a hombre espiritual a Juan Núñez, balanzario, y duró el dicho trato abra seis años; y le trataba a ésta de cosas de Dios y de su amor, y de la resignación a su voluntad; y tratando de esta plática, besaba y abrazaba

²⁵ *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. 17, núms. 1-3, 1946.

²⁶ Rodríguez Delgado, Adriana, *Santos o embusteros: los alumbrados novohispanos del siglo XVII*, tesis de licenciatura, México, ENAH, 2002, p. 49.

a ésta, y le metía la lengua en su boca y le tocaba con su mano los pechos y partes vergonzosas, diciendo: todo esto es tierra.²⁷

Como se ha podido ver de manera sucinta, la condición de mujeres santas y virtuosas les valió la deferencia de su entorno social, principalmente de la clerecía. El historiador Antonio Rubial dice al respecto:

la reputación de una persona como “santa” tenía mucho que ver con la publicidad que hacían sus seguidores, la cual predisponía a los nuevos espectadores a considerar los actos del santo como milagrosos. Esto se veía reforzado aún más cuando existía una autoridad religiosa que avalaba con sus actitudes la ortodoxia de tales personas. A veces esas autoridades podían ser los confesores, en otras ocasiones los clérigos eran familiares y hasta benefactores de aquellos que mostraban señales de santidad.²⁸

En algunos casos fue tal la influencia que ejercieron estas beatas, que las encontramos como auténticas consejeras en asuntos teológicos o en aspectos de la vida cotidiana, situación que para algunos investigadores significó una cuestión de revancha social y sexual por parte de las mujeres en la época virreinal.²⁹

Una muestra de esta condición se halla en el proceso de la multicitada Antonia de Ochoa, quien junto a su padre espiritual, fray Clemente de Ledesma, ministro terciario franciscano, conspiraron en la elección de hermano mayor y consiliarios de la tercera Orden en 1686, para lo cual se valieron de las visiones que profesaba la beata para imponer al candidato elegido por Ledesma. Tales acontecimientos se desarrollaron de la siguiente manera: para ocupar el cargo de hermano mayor la mayoría se inclinaba por el licenciado Antonio Rodríguez; sin embargo, fray

²⁷ Huerga, Álvaro, *Historia de los alumbrados 1570-1630. III Los alumbrados...*, *cit.*, p. 619.

²⁸ Rubial García, Antonio, *op. cit.*, pp. 40 y 41.

²⁹ Véase las obras de Solange Alberro, Noemí Quezada, Ruth Behard, entre otras.

Clemente de Ledesma apoyaba a otro candidato, el presbítero Villarreal; para que este último ganara la elección, Ledesma utilizó las visiones y revelaciones de Antonia de Ochoa como medio de coacción para que se votara por su protegido, lo que en un principio logró, puesto que cuando se llevó a cabo la elección el triunfo fue para Villarreal, pero al descubrirse la injerencia de Ledesma en la elección, el proceso fue anulado.³⁰

La intervención de la justicia inquisitorial en los casos que he mencionado de beatas alumbradas e ilusas de la ciudad de México en los siglos XVI al XVIII fundamentalmente se debió a la supuesta santidad mostrada por estas mujeres, la cual significó contravenir la función social de la Iglesia católica suplantando el papel del orden sacerdotal. Las beatas, a través de sus dones de santidad, sirvieron de mediadoras entre el hombre y la deidad (Dios, la virgen, los santos), haciéndoles creer a sus prosélitos que su intervención era más cercana y efectiva que la de los propios clérigos; aptitud que a todas luces constituyó un comportamiento desviante, ya que para la Iglesia católica todo aquel que negara o minara el poder de la autoridad eclesiástica en materia de doctrina, de interpretación bíblica y modo de vida cristiano, era una amenaza que ameritaba la intervención del Santo Oficio.

Las confesiones de los procesos inquisitoriales de ilusas y alumbradas de las que he hecho referencia en este trabajo confirman que se trató de mujeres ávidas de mejorar su estatus socioeconómico, ya que estas, al percatarse de que al mostrar una fingida santidad conseguirían el respeto y reconocimiento de su entorno social y todo lo que ello implicaba; esto es, dinero, convites, ropajes, joyas, etcétera, no dudaron ni un instante en aprovechar tales oportunidades; así lo confirma el testimonio del presbítero Rafael Caro del Castillo, abogado de la Real Audiencia y de presos del Santo Oficio, quien en nombre de su defendida, Ana Rodríguez de Castro y Aramburu, refirió que para que esta sostuviera el buen nombre que había adquirido y no perder sus

³⁰ AGN, Inquisición, vol. 539, exp. 25, f. 369v.

limosnas, “se valió del perverso arbitrio de fingirse santa, logrando así la estimación de muchas personas que la socorrieron con sus necesidades”.³¹

Al sentir el yugo de la Inquisición, no les quedó más remedio a estas beatas novohispanas que revelar su engañoso proceder y atenerse a las consecuencias de sus actos: autos de fe, abjuración *de levi* o *de vehementi*, vergüenza pública, azotes, reclusión en hospitales, conventos o recogimientos, y el destierro.

A excepción de las causas de Ana de Guillamas, María de San Joseph, Josefa y María Romero, cuyos procesos fueron sobreseídos, de las dos últimas se sabe que fue por deceso en cárceles secretas, María en 1650 y Josefa en 1657. Del resto de beatas analizadas en este trabajo las penas fueron: la beata María de la Concepción fue sentenciada el 22 de febrero de 1574 a oír misa en la capilla del Santo Oficio en forma de penitente, sin manto y con una vela en las manos, así como a abjurar *de levi* y dos años de reclusión en el Convento de Santa Clara; al cumplir su sentencia fue puesta en libertad el 27 de junio de 1577.

La beata Marina de San Miguel, quien fue una de las iniciadoras del movimiento alumbradista en tierras novohispanas en las postrimerías del siglo XVI, salió en auto público de fe de 1601, abjuró *de vehementi*, recibió azotes, y se le ordenó la privación perpetua de vestir hábito de beata, pagar cien pesos de multa y cumplir diez años de reclusión.

De las otras dos hermanas Romero que sobrevivieron, Nicolsa fue condenada a auto particular del 29 de octubre de 1656, abjuración *de levi*, vergüenza pública, cuatro años de reclusión en el hospital de Nuestra Señora de la Concepción y destierro por diez años; sentencia que no cumplió, porque murió el 6 de marzo de 1657. Por su parte, la menor de las Romero, Teresa de Jesús, fue sancionada a auto público de fe del 19 de noviembre de 1659, abjurar *de vehementi*, doscientos azotes, los cuales no se ejecutaron por estar enferma, y servir diez años en el hospital de la Concepción.

³¹ AGN, Inquisición, vol. 1419, exp. 1 y 2, f. 91.

Por su parte, Antonia de Ochoa fue condenada a auto de fe del 15 de enero de 1696, abjuración *de levi*, vergüenza pública y dos años de reclusión en el recogimiento y casa de la misericordia. En tanto que María Rita Vargas fue sentenciada en 1803 a auto de fe en la iglesia de Santo Domingo con insignias de penitente y vela verde, abjuración *de levi*, vergüenza pública, destierro y cuatro años de servicio en el hospital de San Andrés.

Por último, Ana Rodríguez de Castro y Aramburu fue sancionada a auto de fe en la iglesia de Santo Domingo, abjuración, vergüenza pública, seis años de reclusión en el hospital de San Andrés y destierro por diez años. La celebración del auto de fe en el que salió Ana se llevó a cabo el 4 de diciembre de 1803, y a pesar de que se menciona que tenía que portar un sambenito de media aspa, el Tribunal del Santo Oficio se gastó un total de diecinueve pesos y seis reales en la ropa que vistió ese día la rea número 13, es decir, Ana Rodríguez de Castro: unas naguas azules de baqueta de la tierra, unas naguas blancas de bramante, una camisa de pontivi, una casaquita de jamán, un par de medias azules, medio pañuelo blanco, un pañito de polvos y un par de zapatos.³²

A manera de conclusión podemos decir que los “afectos del amor de Dios” se convirtieron en el *modus vivendi* de ciertas mujeres novohispanas que, ayudadas por el clima reinante de exaltación religiosa, supieron sacarle provecho a su supuesta santidad, aprovechándose de la buena fe de algunos de sus vecinos, personas ansiosas de buscar otros mecanismos de desahogo para sortear la atmósfera de represión generalizada que imperó durante el régimen colonial, todo con el único fin de obtener beneficios tangibles, como el codiciado reconocimiento social.

Con tan significativas muestras de santidad, las alumbradas e ilusas ganaron dádivas, dinero y prestigio social, lo que implicaba cierto poder personal, condición que de alguna manera las ayudó a trascender, aunque de manera efímera, en la vida social y reli-

³² AGN, Indiferente Virreinal, caja 2562, exp. 32, f. 4v.

giosa de la ciudad de México en los siglos XVI al XVIII, sueños coartados por el yugo de la justicia inquisitorial.

La intervención de la Inquisición en los casos analizados se debió a que ilusas y alumbradas cuestionaron y rechazaron la función intermediaria de la Iglesia católica, ya que mediante sus dones divinos no creían necesaria la intrusión de clérigos como mediadores entre Dios y el hombre, punto esencial para que el Santo Oficio novohispano las condenara, ya que al negar la legitimidad de la Iglesia, se desconoce la función social de la misma.